INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	DICIEMBRE 2024	Numero de contrato:	**CD-57-2024-0529**
Datos del Contratista	**SARIFE DE JESUS CASTRO MONTENEGRO** **CC 57.305.592**		
Fecha de inicio contrato:	16/02/2024	Fecha Terminación	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Periodo del informe:	*Undécimo informe correspondiente a un último pago al 2024*	Informe número:	11
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA DEFFENSA, CONTROL Y RESTITUCION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
Valor del contrato	$19.950.000		
Supervisor	CARLOS ALBERTO VERGARA VASQUEZ		
Cargo	ASESOR DE DESPACHO		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	- Apoyo en el desfile de la Luz en compañía de funcionarios de la Secretaría para regular y revisar permisos a los silleros, el día 8 de diciembre de 2024 - Regulando ventas y vendedores ambulantes, en la Ventana al Mundo.

• Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. • Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. • Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.	- Apoyo en el retiro de vendedores ambulantes, carretillas, bicicoches, que se instalen en áreas públicas del centro y sus áreas recuperadas, especialmente en el Paseo de Bolívar, Calle 34 entre Carreras 42, 43 y 44, Carrera 43 entre calles 33 y 34. - Se brinda apoyo en el cuidado de las áreas públicas, zonas verdes que hay en el Centro, dando pedagogía a los vendedores para que no ocupen estos espacios - Apoyo en los operativos realizados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en las diferentes localidades de la ciudad de Barranquilla, sellando establecimientos comerciales que infrinjan la norma. - apoyo a las Inspecciones Urbanas de Policía adscritas a la Secretaría en las obras de construcción que se realizan en la ciudad verificando que cuenten con las licencias correspondientes. - Se apoya en la preservación y conservación de los sitios recuperados por la Secretaría. - Apoyo en los sitios emblemáticos de la ciudad de Barranquilla en el cuidado de ares públicas, zonas verdes y evitar que sean invadidos por vendedores ambulantes.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

- Anexo registro fotográfico actividades realizadas

DESFILE DE LA LUZ



Regulando ventas Ventana al mundo



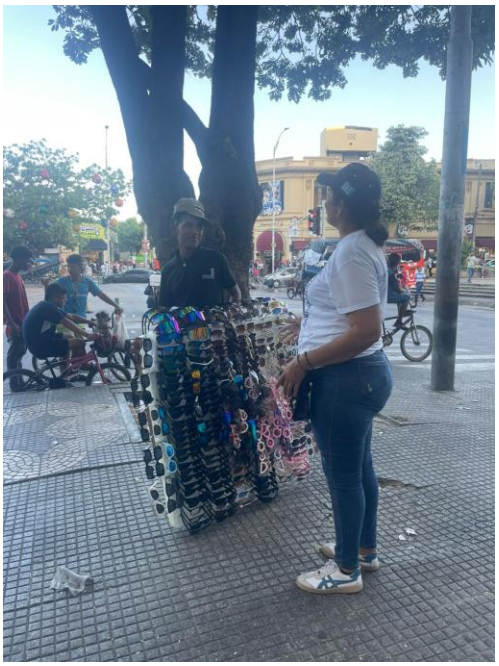
Regulando ventas en playa Puerto Mocho



Regulación ventas Paseo Bolívar







iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiestoque he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente en 2024.



SARIFE DE JESUS CASTRO MONTENEGRO
Cédula de ciudadanía No.57.305.592 de Pivijay